



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

10.1 ABR 2022

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-1213.

1. Lo informado por el abogado **Jorge Hernán Pineda Monroy** agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, quién deberá hacer uso de las herramientas legales si es que pretende algún tipo de revocatoria del mandato.

2. En atención a que las partes no emitieron pronunciamiento alguno respecto de lo ordenado en el numeral 2° del auto del 18 de noviembre pasado (fl. 123), se dará continuidad a la actuación, para lo cual, señálese la hora de las 9:15 am del día 29 del mes de Abril de 2022, para continuar con la audiencia prevista en el art. 372 del CGP.

Infórmeseles además, que la audiencia será adelantada en forma virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>38</u>
Hoy <u>04 ABR 2022</u>
La Secretaria
JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ

Rago./